



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Veintiséis de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00445-00

Se incorpora al expediente la constancia de citación para la notificación personal de los codemandados GLORIA CRISTINA ECHEVERRI MESA y DISA SUMINISTROS HOSPITALARIOS S.A.S., la cuales fueron diligenciadas en debida forma y tuvieron resultado positivo. De igual modo, se incorpora la constancia de citación para la notificación personal de DIEGO LEÓN PENAGOS ESCOBAR, la cual no será tomada en cuenta, toda vez que en el formato de citación no se le informó el término con que cuenta para comparecer al despacho.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que continúe con las gestiones tendientes a la notificación de la parte demandada, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

De otro lado, se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida por ISAGEN.

Finalmente, previo a reconocer personería al abogado ARMANDO MARTÍN ACOSTA LÓPEZ para que represente los intereses del codemandado RAÚL ARMANDO CARRASCAL LOBO, se le requiere para que allegue un nuevo poder que se ajuste a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, toda vez que el allegado no

RADICADO N°. 2019-00445-00

contiene el correo electrónico del apoderado que coincida con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LL

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS **N° 152** fijados hoy **27 DE NOVIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial

E2020-007007 (EMAIL CERTIFICADO de contratista_envdoc@isagen.com.co)

EMAIL CERTIFICADO de CONTRATISTA ENVIO DE DOCUMENTOS <399660@certificado.4-72.com.co>

Lun 14/09/2020 15:24

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (157 KB)

E2020-007007.pdf;

Buenas tardes, señores Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, en calidad de pagador de ISAGEN S.A., me permito adjuntar respuesta al radicado No. 05360400300220190044500.

Nota: Si va a responder este mensaje, por favor hacerlo a nombre de quién firma la comunicación adjunta.

Cordialmente,

JANETH TORRES ZAPATA

IRON MOUNTAIN COLOMBIA S.A.S.

Contrato 34/2651

(574) 4487227 ext. 5780

contratista_envdoc@isagen.com.co



402



Medellín, 3 de septiembre de 2020

E2020-007007

Señores
Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad
Carrera 52 51 – 68 oficina 102 Edificio Nacional
Telefax: 3732442 - 3728167
Itagüí

Referencia: Embargo salario
Radicado: 05360400300220190044500
Proceso: Ejecutivo
Demandante: UNIFIANZA
Demandado: Raúl Armando Carrascal Lobo

En atención el embargo decretado por ese despacho judicial y comunicado mediante oficio No. 1245/201900445, en relación a la quinta parte que exceda del mínimo legal mensual vigente que devenga el señor Raúl Armando Carrascal Lobo al servicio de ISAGEN S.A., nos permitimos comunicarle que en fecha 25 de agosto de 2020, se recibió el oficio No. 0384 a través del cual el Juzgado Segundo de Familia en Oralidad de Medellín comunicó el embargo decretado del 30% del salario y prestaciones sociales que devenga el señor Carrascal Lobo como empleado La Empresa.

De acuerdo con lo anterior, a partir de la próxima quincena se consignará a órdenes de ese despacho judicial y en el Banco Agrario la suma de \$1.233.635 mensual repartido en 2 quincenas cada mes.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Esteban Florez Arango', written over a light blue circular stamp.

**JUAN ESTEBAN
FLOREZ
ARANGO**

Firmado digitalmente
por JUAN ESTEBAN
FLOREZ ARANGO
Fecha: 2020.09.03
10:28:26 -05'00'

JUAN ESTEBAN FLOREZ ARANGO
Gerente Talento Humano